

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0453-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 23 de septiembre del 2016.

#### VISTOS:

El Informe N°0090-2016-JPP-JFLI.; de fecha 21 de septiembre del 2016, documento emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Expediente de Gasto según créditos devengados (Orden de servicio N° 0760) y Opinión Legal N°0027-2016-AJ-WVA-MDCH-2016.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194° y 195° de la Constitución Política del Estado;

Que, el señor Alcalde dentro del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al orden jurídico, en concordancia con el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al Art. 27° del mismo corpus legis, "la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y de los funcionarios de confianza designados por el Alcalde";

Que, se tiene en vistos el Informe N°0093-2016-JPP-JFLL de fecha 21 de septiembre del 2016, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, documento por el cual informan sobre expediente de Pago según créditos devengados (orden de servicio) correspondientes al mes de Julio del 2016, el mismo que se encuentra con certificación presupuestal, sin embargo, se encuentran rezagado dentro del trámite administrativo de devengado y girado, por tal motivo solicitan la aprobación, para la continuidad del trámite administrativo.

Que ante a la Solicitud a mención se tiene la Opinión Legal N°0027-2016-AJ-WVA-MDCH-2016 emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica presidida por el Abog. Walter

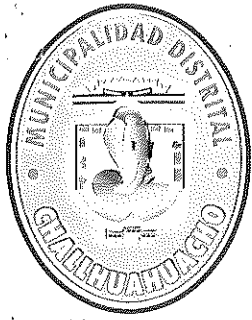


000080

Arduo

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

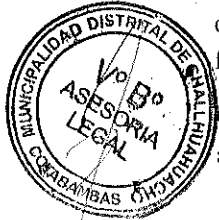
## COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

Velasque Alarcón, declara la Procedencia sobre pago de Orden de servicio N°760 y el visto bueno de Secretaria General sobre la aprobación en vía de Regularización de Trámite Administrativo Interno de Expediente de pago (orden de servicio), el mismo que cuenta con la Certificación Presupuestal correspondiente y deberán continuar con la fase de Devengado y Girado.

000079



Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades dispuestas en el Gerente Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR;** El Registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera de los compromisos conformado por el Expediente de Pago de la Orden de Servicio N°0760, por la suma de S/5,500.00 CINCO MIL CON 00/100 SOLES, por los considerandos ya expuestos.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER,** que la cantidad señalada en el Artículo 1°, se efectivice de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal de la Institución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General que a través de la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad y la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas involucradas de la Municipalidad den cumplimiento a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

SECRETARIA GENERAL  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
UNIDAD DE TESORERIA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO ALBERTO CASPAR  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*